

Manual del Consumidor



Información importante acerca de
los servicios ofrecidos por la
División de Rehabilitación Vocacional de la
Massachusetts Rehabilitation Commission



**Creating Opportunities For
Independent Living And Work**

Este manual contiene información importante sobre cómo las personas discapacitadas, que se determine que son elegibles para servicios de Rehabilitación Vocacional, trabajan con la Comisión de Rehabilitación de Massachusetts [Massachusetts Rehabilitation Commission (MRC)] a medida que buscan conservar o encontrar un empleo. También aborda el proceso para determinar la elegibilidad. Si necesita esta información en otro idioma, por favor visite www.mass.gov/mrc para obtener una lista de idiomas y enlaces a los mismos.

Español (Spanish)

Este folleto contiene información importante.
Por favor, pídale a alguien que se lo traduzca.

Français (French)

Ce manuel contient des informations importantes.
Veuillez demander à quelqu'un de le traduire pour vous.

Português (Portuguese)

Este manual contém informações importantes.
Queira mandar traduzi-lo.

Chinese (中文)

此手册包含重要的信息。
务必请人翻译。

Nuestra misión

La Comisión de Rehabilitación de Massachusetts promueve la igualdad, el empoderamiento y la independencia de las personas discapacitadas. Se logra cumplir con estos objetivos al optimizar e incentivar la elección personal y el derecho al éxito o el fracaso al buscar independencia y empleo en la comunidad.

Nuestra visión

La MRC brinda servicios integrales a personas discapacitadas, que maximizan su calidad de vida y autosuficiencia económica en la comunidad.

Cumplimos con los objetivos de nuestra Misión y nuestra Visión a través de múltiples programas y servicios ofrecidos en MRC por nuestras tres divisiones:

- Rehabilitación Vocacional [Vocational Rehabilitation (VR)]
- Vida Comunitaria [Community Living (CL)]
- Servicios de Determinación de Discapacidad [Disability Determination Services (DDS)]

Este Manual es un producto de la asociación formada entre el Consejo de Rehabilitación Estatal y la Comisión de Rehabilitación de Massachusetts.

La Comisión de Rehabilitación de Massachusetts

Charles Carr, Comisionado



Estimado Consumidor:

Bienvenido a la Comisión de Rehabilitación de Massachusetts (MRC). Este manual contiene toda la información que usted necesita para comenzar a buscar asistencia para desarrollar un estilo de vida más independiente y gratificante. Si usted es una persona con una discapacidad, los numerosos servicios de la MRC pueden ayudarle a obtener el control de su futuro y tener una mayor participación en su comunidad. Ayudamos a personas con discapacidades a obtener y/o conservar un empleo y acceder a destrezas y servicios que les ayudarán a progresar en sus objetivos personales. En esta guía, se explican detalladamente las maneras en que hacemos esto.

Por favor, lea este Manual del Consumidor detenidamente para conocer cómo la MRC puede ayudarle en la consecución de una vida más independiente al mantener su empleo actual o encontrar uno nuevo, o a aprender acerca de otros programas de apoyo que pueden ayudarle a lograr una mayor autosuficiencia social y económica. La MRC ofrece una amplia gama de programas de apoyo tanto para adultos como jóvenes en edad de transición.

Por último, comprendo los desafíos que usted enfrenta, ya que yo mismo fui consumidor de la MRC. Debido a que estaba determinado a tener éxito y asumí responsabilidad por mi vida y mis aspiraciones, fui exitoso. Espero que, con la asistencia de la MRC, usted también logre cumplir con sus objetivos de empleo y vida independiente.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink that reads "Charles Carr". The signature is written in a cursive, flowing style.

Índice

Una visión general de la organización MRC	1
Resumen del proceso de Rehabilitación Vocacional de la MRC	2
Preparación para los servicios de Rehabilitación Vocacional	5
La solicitud para servicios	8
Trabajar como la MRC después de ser determinado(a) elegible	10
Su Plan Individual para Empleo	11
Su trabajo conjunto con la MRC para prepararse para un empleo	12
Cómo conseguir y conservar un empleo	14
La realización de elecciones informadas sobre sus beneficios públicos	14
Una vez empleado(a)	16
Las personas nos cuentan el resultado de su trabajo con la MRC	17
Servicios y programas adicionales de la MRC	
Servicios Estatales de Empleo	19
Servicios de transición escolar	19
Servicios para adolescentes y adultos jóvenes	22
Programa de Vida con Apoyo para personas de 18 años o más	24
Programa de Asistencia Doméstica	25
Centros de Vida Independiente	26
Lesión Cerebral y Servicios Estatales Comunitarios Especializados	30
Programa de Servicios de Protección	31
Servicios de Tecnología Asistencial	33
Programas de Asistencia con la Vivienda	36
Programa de Exención El Dinero Sigue a la Persona	39
Programa de Participación del Consumidor	40

Apéndice

Lista de Verificación de VR	44
Oficinas de Área de Rehabilitación Vocacional de la MRC	46

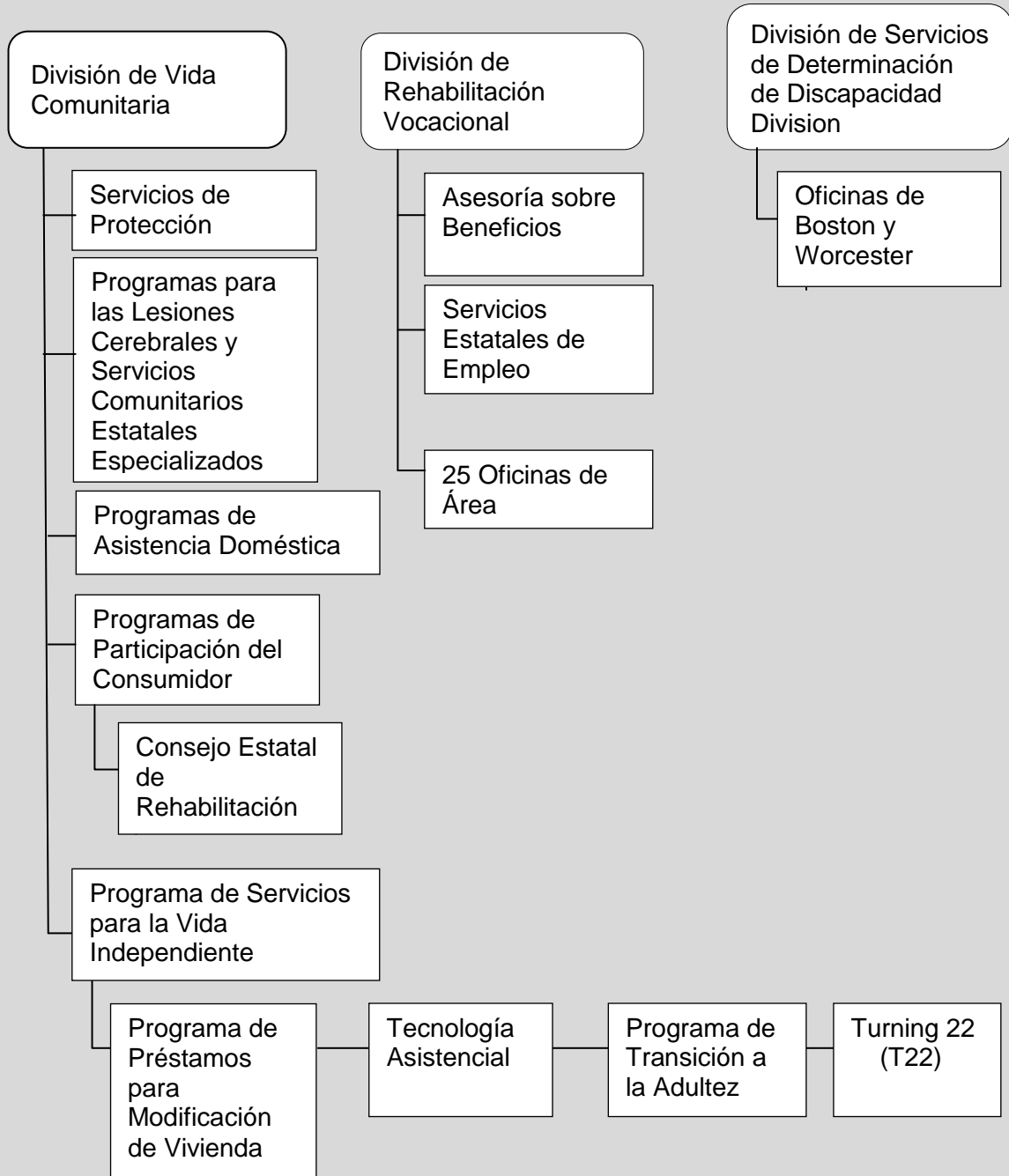
Números de teléfono	52
Contactos útiles	53
Abreviaturas frecuentes	55

Una visión general de la organización MRC



Comisión de Rehabilitación de Massachusetts
Servicios y programas

Oficinas Administrativas de la MRC



Pasos para ingresar al proceso de Rehabilitación Vocacional de la MRC

1	Remisión	Usted es remitido al programa o se remite usted mismo.
2	Orientación	Participa en una reunión para aprender sobre el programa.
3	Entrevista	Un Consejero le pedirá información para determinar su elegibilidad y responderá sus preguntas.
4	Solicitud	Si usted cree que el programa VR puede ayudarlo, presente una solicitud formal para ser aceptado(a) para el programa.
5	Determinación de la elegibilidad	Le avisaremos si usted es elegible para recibir servicios de Rehabilitación Vocacional de la MRC.

Se llevarán a cabo los siguientes pasos si se determina que usted es elegible para servicios de la MRC

A	Desarrollo de plan	Usted y su Consejero desarrollan un Plan Individual para Empleo (IPE, por su sigla en inglés) con un objetivo laboral y una lista de servicios que usted puede necesitar para conseguir un empleo.
B	Calificación financiera	Usted deberá utilizar un “beneficio comparable” si hay uno disponible para el/los servicios(s) que usted pretende de la MRC. Una bolsa de estudios universitaria sería un ejemplo de un beneficio que usted puede tener.
C	Preparación	Su IPE es activado y usted se prepara para buscar un empleo.
D	Solicitud de empleo	Cuando se determine que usted está “listo para un empleo”, usted se candidata para empleos.
E	Contratación	Usted ingresa a un empleo de tiempo parcial o

		integral.
F	Adaptaciones	En la medida de lo posible, nos aseguramos de que se brinden todos los servicios o apoyos adicionales razonables que usted requiera para hacer su trabajo.
G	Caso cerrado	¡Usted ha completado el programa de VR de la MRC!

Para que usted se sienta cómodo(a) con el proceso

En la próxima página, verá los pasos requeridos, en general, para solicitar y utilizar servicios de la MRC.

Nuestro objetivo es que usted se sienta seguro(a) y cómodo(a) a lo largo del proceso de la entrevista con nosotros y la solicitud y, si se encuentra que usted es elegible, al usar nuestro servicio. Estas son algunas maneras en que logramos esto.

- Si usted desea que un representante y/o familiar lo(a) acompañe en cualquier punto del proceso, simplemente dígaselo a su Consejero.
- Si usted no desea ser remitido a servicios de VR de la MRC, no está obligado(a) a presentar una solicitud.
- Si, después de presentar la solicitud, decide que no está interesado(a) en los servicios de VR de la MRC, puede retirar su solicitud.
- Siempre puede pedir hablar con un Supervisor o el Director de Área si existe un problema con el que usted siente que su Consejero no está siendo útil.
- Si en cualquier punto del proceso su Consejero no puede ayudarle, usted puede solicitar consejo y/o asistencia por parte del Supervisor del Consejero, el Ombudsman de la MRC o el Programa de Asistencia al Cliente de la Oficina de Discapacidad de Massachusetts.
- Si usted y su Consejero no están de acuerdo sobre su objetivo o los servicios a incluirse en su Plan Individual para Empleo (IPE), usted tiene derecho a apelar.
- Usted puede negociar que se enmiende su Plan Individual para Empleo en cualquier momento.
- Si necesita más servicios de los que se le ofrecieron, su Consejero puede ofrecer consejos y describir servicios adicionales que podrían estar disponibles para usted.
- Si necesita ayuda después de encontrar empleo, o si pierde su empleo, puede recibir “servicios pos-empleo” o reingresar al programa a fin de conseguir o conservar un empleo o cumplir con un nuevo objetivo laboral.

Preparación para los Servicios de Rehabilitación Vocacional

Cada año, la Comisión de Rehabilitación de Massachusetts (MRC) recibe remisiones de profesionales, familiares y otras fuentes que creen que podrían resultarle útiles a un conocido los servicios ocupacionales para personas con discapacidades. Usted también puede remitirse a sí mismo. Tratamos de ayudar a todas las personas que podemos. Este Manual describe los servicios que ofrecemos y el proceso por el que pasamos para determinar su elegibilidad.

El primer paso – una remisión formal

Es muy probable que haya recibido este Manual en una sesión de Orientación de la MRC. Sin embargo, si recibió este Manual, pero aún no se contactó con nosotros, usted puede llamar o visitar una oficina local de Rehabilitación Vocacional de la MRC para inscribirse en una sesión de Orientación y comenzar el proceso de reunirse con un Consejero para determinar su elegibilidad. Encontrará una lista de oficinas en el Apéndice (ver página 49).

¿Qué ocurrirá al inicio?

Al poco tiempo de haber recibido su remisión, nuestra división de Rehabilitación Vocacional se comunicará con usted por correo. Esta carta le pedirá que se comunique con su Consejero, o le informará una fecha y hora de cita. Si se le asigna una fecha y hora específicas que son inconvenientes, llame a su Consejero para programar una cita más adecuada.

Preparación para la primera entrevista

Les sería muy útil a usted y al Consejero que usted se prepare de antemano para discutir cierta información sobre sus antecedentes.

Por favor, lea este Manual, complete la LISTA DE VERIFICACIÓN DE VR que se encuentra en el Apéndice y tráigala con usted a la reunión. Asimismo, traiga registros médicos, de estudios y otros registros que nos ayuden a comprender su(s) discapacidad(es).

Su Consejero necesitará conocer algunos datos sobre su discapacidad, tal como las fechas de hospitalizaciones o exámenes especializados y cualquier otra cosa sobre cualquiera de sus discapacidades que pueda ser importante.

Si lo desea, puede traer a otra persona con usted a esta reunión.

¿De qué se trata la primera entrevista?

Debido a que la Rehabilitación Vocacional se refiere, a fin de cuentas, al empleo,

su Consejero necesitará saber sobre sus antecedentes laborales, su capacidad legal para trabajar y todos los detalles (tales como antecedentes policiales) o destrezas especiales que pueda tener que podrían tener incidencia sobre los tipos de empleos que debería comenzar a considerar. Registros de estudios, antecedentes laborales, capacitación y otras informaciones serían muy útiles. No se preocupe si nunca ha trabajado. Muchas personas discapacitadas piden la asistencia de nuestros servicios de VR para ingresar al mercado laboral por primera vez.

¿Quién puede recibir servicios?

Para ser elegible para servicios de Rehabilitación Vocacional de la MRC, usted debe:

1. Tener una discapacidad física, psiquiátrica o del aprendizaje (o una combinación de discapacidades) que limite seriamente su capacidad de conseguir y conservar un empleo
2. Ser asignado(a) a la Categoría de Prioridad 1 de la Orden de Selección (si está vigente debido a recursos limitados)
3. Tener el deseo de trabajar
4. Estar dispuesto(a) a ser un(a) participante activo(a) en su búsqueda de empleo
5. Estar disponible para reuniones con su Consejero

¿Qué es la Orden de Selección y cómo se define la Categoría 1?

La Orden de Selección se refiere al proceso de seleccionar a personas elegibles con discapacidades a las que se les puede proveer servicios de VR cuando los recursos de la Comisión son inadecuados para brindarles servicios a todas las personas elegibles.

Categoría de Prioridad	Para personas con:
1	las discapacidades más significativas
2	discapacidades significativas
3	discapacidades

Se considerará que una persona tiene las discapacidades más significativas si tiene deficiencias físicas o mentales que limiten seriamente tres o más capacidades funcionales (tales como movilidad, comunicación, autocuidado, independencia, destrezas interpersonales, tolerancia para el trabajo o destrezas laborales) y cuya rehabilitación vocacional pueda preverse que requerirá una combinación más intensiva de VR y servicios de apoyo, posiblemente a lo largo de un período mayor.

El proceso de Orden de Selección no siempre está vigente. Depende de los recursos disponibles a la MRC. Pregúntele a su Consejero si le afecta actualmente.

La solicitud para servicios

Al final de su primera entrevista, si usted cree que los servicios de Rehabilitación Vocacional de la MRC podrían ayudarle a conseguir un empleo, puede elegir presentar una solicitud para servicios. Su Consejero le ayudará a completar la solicitud.

¿Qué ocurre a seguir?

La primera tarea de su Consejero es determinar si usted es elegible para recibir servicios de la MRC. La determinación de la elegibilidad no es automática. El Consejero debe analizar la información reunida y obtener detalles adicionales para comprender la naturaleza de su(s) discapacidad(es) y su(s) barrera(s) al empleo, a fin de determinar su elegibilidad para servicios de Rehabilitación Vocacional.

Para que su Consejero pueda reunir esta información, le pedirá su permiso escrito para reunir información de diagnóstico sobre usted. La información que los Consejeros reúnen es estrictamente confidencial y solo se comparte con personas directamente relacionadas con su rehabilitación vocacional. Si bien esta información es necesaria para determinar su elegibilidad, también le ayudará a usted y a su Consejero a decidir qué servicios serían mejores para usted, si usted se encontrara trabajando con nosotros en el desarrollo de un plan de rehabilitación.

Notificación de su elegibilidad para recibir servicios

Dentro de los 60 días posteriores a la presentación de su solicitud, se le notificará por escrito si usted es o no elegible para recibir servicios. Si se determina que usted no es elegible para servicios de la MRC, le diremos por qué.

Si se le notifica que usted es elegible para servicios de Rehabilitación Vocacional, y si existe una Orden de Selección vigente en ese momento, usted recibirá una segunda carta en la que se le asignará una categoría de prioridad. Las categorías se basan en cuán significativa es su discapacidad y sus barreras para el empleo.

Usted puede apelar su asignación de categoría de prioridad en el plazo de 30 días si cree que es incorrecta, contactando a una de las organizaciones a continuación. Sus opciones para la apelación incluyen una Revisión Administrativa, una Mediación o un proceso de Audiencia Justa.

Ombudsman de la MRC

Voz/TTY: 617-204-3603

Llamada sin cargo: 800-245-6543 (Voz/TTY)

El Ombudsman es un miembro del personal de la MRC que es un especialista en relaciones con el cliente, y actúa como enlace entre el consumidor y la MRC cuando los recursos de un Consejero u otro miembro del personal de la MRC ya no son útiles. Los servicios prestados por el Ombudsman incluyen la revisión del caso, localización de problemas, solución de problemas y explicación del proceso de apelaciones.

Oficina de Discapacidad de Massachusetts (MOD), Programa de Asistencia al Consumidor

Voz: 617-727-7440

Llamada sin cargo: 800-322-2020

La MOD puede ayudarle en el proceso de apelaciones y actuar como su defensor.

Trabajar como la MRC después de ser determinado(a) elegible

¿Cuáles son los primeros pasos?

En general, usted y su Consejero empezarán por tener una serie de reuniones. Le contaremos sobre cada servicio que es elegible para recibir y cómo se personalizará para usted según sus destrezas, capacidades, necesidades y preferencias.

Determinación de cualquier necesidad financiera que pudiera tener

Al comenzar, debemos preguntar sobre sus ingresos para determinar si usted puede ayudar a pagar por los servicios que reciba. Si usted tiene menos de 23 años de edad, o si está casado(a), se podrán tener en cuenta los ingresos de sus padres o de su cónyuge. Si sus ingresos superan cierto límite, la MRC tal vez no pueda proveer fondos para su rehabilitación vocacional.

Si usted califica para apoyo financiero, su Consejero pedirá su cooperación para conseguir otros fondos para ayudar a pagar por algunos de sus servicios. Estos pueden incluir asistencia financiera para escuelas o participación en MassHealth para cubrir costos médicos.

Objetivos ocupacionales y la toma de decisiones como “Elección Informada”

Una de las primeras cosas que usted y su Consejero harán es realizar una Evaluación Vocacional. Este proceso reúne información para ayudarle a elegir un objetivo laboral y determinar los servicios que necesitará para encontrar un empleo. Usted y su Consejero analizarán sus intereses, capacidades, aptitudes, logros académicos, antecedentes laborales, puntos fuertes y puntos débiles. Podríamos recomendar pruebas vocacionales para ayudarle a realizar mejores elecciones.

Elección Informada significa que usted ha leído este Manual y obtenido toda la información que necesita a través del proceso de Evaluación Vocacional para tomar decisiones sólidas sobre su salida profesional. Usted y su Consejero trabajarán en conjunto y podrán tener varias reuniones para discutir los detalles de su plan de empleo.

Una vez concluido el proceso, usted debe tener una comprensión exhaustiva de sus opciones de empleo y conocer todos los servicios que están disponibles para usted. Usted y su Consejero trabajarán juntos para finalizar y acordar su Plan Individual para Empleo (IPE), el plan que detalla su proceso de rehabilitación específico.

¿Qué contiene el Plan Individual para Empleo (IPE, por su sigla en inglés)?

El IPE es un documento que identifica sus objetivos laborales y especifica sus responsabilidades, así como los servicios que la MRC brindará para ayudarle a conseguir empleo y conservarlo. Es un acuerdo formal entre usted y el programa de Rehabilitación Vocacional de la MRC. Para indicar que usted y su Consejero desarrollaron este documento juntos, ambos deben firmar el IPE. Usted recibirá una copia del IPE y debe conservarla para sus archivos.

Los servicios descritos en su IPE pueden ser:

1. brindados directamente por el Programa de VR de la MRC
2. comprados para usted de un proveedor comunitario
3. obtenido para usted a través de otras organizaciones.

Cuando esté listo(a) para firmar su IPE, sabrá cuál es su objetivo laboral exacto y qué servicios recibirá.

Antes de firmar su IPE

Si no está de acuerdo con cualquier parte de su Plan Individual para Empleo (IPE), usted y su Consejero deberían conversar acerca de estos desacuerdos antes de que usted firme el documento.

Usted siempre tendrá derecho a transmitir sus inquietudes a un Supervisor o Director de Área. Usted tiene el derecho de apelar al Ombudsman de la MCR cualquier desacuerdo no resuelto.

¿Qué sucede una vez que su IPE ha sido firmado?

Una vez que se firme su Plan, es su responsabilidad comenzar a trabajar para lograr el cumplimiento de su objetivo laboral. Usted y su Consejero se reunirán periódicamente para analizar su progreso y discutir otros aspectos de su rehabilitación.

Un recordatorio sobre la obtención de la ayuda que necesita

Si necesita hablar con su Consejero en cualquier momento, debe sentirse libre para contactarlo(a). La comunicación abierta es importante. Si ocurriera algo que desacelerara su progreso, comuníquese de inmediato con su Consejero. Es muy probable que tenga información importante que compartir. Podría haber adaptaciones, equipos o servicios razonables que podrían ayudarle a usted o a su Consejero a resolver cualquier problema que podría surgir.

Su trabajo conjunto con la MRC para prepararse para un empleo

Existe una variedad de servicios que podrían ofrecerse bajo los términos de su Plan Individual para Empleo (IPE). Todos fueron diseñados para ayudarle a candidatearse para el empleo que eligió como su objetivo profesional. Los servicios incluyen:

Asesoría vocacional

La asesoría y orientación de rehabilitación vocacional incluyen asesoría de adaptación personal asociada a temas médicos, familiares o sociales, y otros tipos de asistencia necesaria para conseguir y conservar un empleo.

Evaluaciones

Esta área incluye servicios brindados para determinar la elegibilidad para servicios de VR y determinar la naturaleza y el alcance de estos servicios a incluirse en el Plan Individual para Empleo.

Capacitación

Los servicios de capacitación fueron diseñados para ayudar a una persona a mejorar en términos educativos o vocacionales, o adaptarse a las limitaciones funcionales de su discapacidad.

Educación

Los servicios en esta área incluyen capacitación académica de tiempo integral o parcial, generalmente de un nivel superior al de la escuela secundaria, que permitan obtener un título o certificado o destreza laboral y que son brindados por una empresa o una escuela de oficios o técnica.

Tecnología asistencial

Se trata de la aplicación de la tecnología para resolver las barreras que enfrentan las personas con discapacidades en áreas que incluyen a la educación, el empleo y la vida independiente.

Puede leer más sobre los servicios de tecnología asistencial en la página 30.

¿Qué tipos de empleos encuentran típicamente las personas que recibieron servicios de VR de la MRC?

Los consumidores que encuentran un empleo después de recibir servicios del programa de Rehabilitación Vocacional de la MRC hacen muchas cosas distintas. Las categorías de empleo más populares incluyen enfermería, ventas minoristas, empleado(a) administrativo, trabajos de informática, asesoría sobre abuso de

sustancias y otros trabajos asociados a servicios sociales/comunitarios.

¿Cuáles son las alternativas a trabajar para una organización o compañía en su sede?

Además de oportunidades de trabajar en una oficina o instalaciones de una organización o compañía, los consumidores de servicios de Rehabilitación Vocacional de la MRC tienen la oportunidad de explorar y elegir trabajar por cuenta propia o en sus hogares como su objetivo laboral. Si bien estas oportunidades suelen ser mucho más complejas que trabajar para una compañía u organización, nuestros Consejeros han ayudado a algunas personas a poner en marcha o ampliar con éxito trabajos cuentapropistas o trabajos realizados desde sus casas.

¿Cómo puedo saber si oportunidades como esta son adecuadas para mí?

Lo primero que debe tener en cuenta al pensar en oportunidades como esta es un inventario de sus propios puntos fuertes, experiencias, recursos y deseos. Se requieren algunas características personales y situacionales singulares para administrar una empresa o trabajar solo(a). Si tiene una idea para un negocio, asegúrese de discutirla con su Consejero para averiguar si tiene sentido dada su situación, sus potenciales necesidades financieras y los riesgos que asumiría.

¿Cuál es la diferencia entre el trabajo por cuenta propia y trabajar desde su casa?

El trabajar desde su casa significa trabajar para un empleador desde su hogar a partir de un acuerdo mutuo entre usted y el empleador, e incluye provisiones típicamente encontradas en el lugar de trabajo. Estas pueden incluir beneficios, supervisión, exigencias de tiempo o rendimiento, y exigencias de equipos o procedimientos. Los ejemplos de trabajos realizados desde su hogar incluyen trabajos de “mesa de ayuda” y call center, procesamiento de palabras, realización de reservas, trabajo de informática, transcripción médica y legal, programación y asesoría profesional y trabajo gerencial.

El trabajar por cuenta propia significa controlar y ser responsable por su propio trabajo. Usted es el jefe y se gana la vida trabajando sin un empleador, ya sea haciendo trabajo freelance o administrando una empresa. Como propietario de una empresa, usted tiene la opción de trabajar desde su casa, en una tienda o en otro lugar. El trabajo por cuenta propia puede permitirle brindar servicios pagados en su campo vocacional a empresas y dependencias gubernamentales con el objetivo de demostrar sus capacidades para obtener empleo futuro.

Su Consejero de VR puede discutir estas opciones con usted.

Cómo conseguir y conservar un empleo

A medida que la parte de los servicios de su Plan Individual para Empleo llega a su fin, usted se preparará para entrevistas para empleos específicos. Su Consejero le ayudará a aprender sobre técnicas para lucirse al ser entrevistado(a) para un empleo.

Los siguientes recursos están disponibles en oficinas de VR durante su búsqueda de empleo:

- Preparación de su currículum
- Capacitación en destrezas de búsqueda de empleo
- Capacitación en destrezas para entrevistas
- Pistas de vacantes disponibles

La MRC tiene muchos recursos disponibles para ayudarle en su búsqueda de empleo, tales como organizaciones externas de Proveedor de Rehabilitación Comunitario (CRP, por su sigla en inglés) o un Especialista en Inserción Laboral interno de la MRC. Si bien existen recursos para ayudarle con su búsqueda de empleo, en última instancia, sus servicios dependerán de su disposición para asumir responsabilidad personal por la realización del trabajo más arduo.

¿Sabré de antemano si un nuevo sueldo afectará mis beneficios públicos?

A medida que se prepara para buscar empleo, tal vez se pregunte si recibir un sueldo afectará sus beneficios actuales. A muchos consumidores les preocupa que ingresos nuevos puedan causar la reducción o pérdida de pagos por:

- Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)
- Seguro de Discapacidad del Seguro Social (SSDI)
- Medicaid, Medicare, MassHealth y CommonHealth
- Vivienda federal y estatal.

Si tiene dudas en este sentido, su Consejero puede remitirlo(a) a un Especialista en Beneficios de la MRC.

Un Especialista en Beneficios puede ayudar

Los Especialistas en Beneficios están capacitados y certificados para brindar servicios de apoyo individualizados a beneficiarios del Seguro Social, sus familias y los profesionales que trabajan con ellos. Comprenden que la decisión de ingresar o reingresar a la actividad laboral es un asunto personal y que puede causar aprensión. Están preparados para ofrecer la información que usted requiere a fin de tomar una decisión informada sobre el empleo.

Apoyo gratuito y confidencial

Este servicio es confidencial y gratuito para clientes de la MRC que reciben actualmente pagos de SSI y SSDI.

Después de haber sido remitido(a) por su Consejero, un Especialista en Beneficios se reunirá con usted en una oficina de la MRC próxima a usted o en otro lugar conveniente en su área. Es posible que necesite apenas una reunión para recibir respuestas a sus preguntas. En algunos casos, puede requerirse más tiempo para brindar toda la información que necesita para comprender la relación entre sus beneficios públicos y un empleo nuevo.

¿Qué es la Adaptación Razonable y por qué es importante?

Si necesita algunos cambios en un lugar de trabajo para realizar las tareas de su función, la ley federal describe en qué medida y cómo se pueden realizar estos cambios.

La Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades [Americans with Disabilities Act (ADA)] de 1990 es una ley federal que prohíbe, en parte, la discriminación de personas con discapacidades al obtener y conservar un empleo. La ley del Estado de Massachusetts también prohíbe que se discrimine a personas con discapacidades al obtener y conservar un empleo.

“Adaptación Razonable” significa cualquier modificación o ajuste al ambiente de trabajo o circunstancias bajo las cuales se realiza un trabajo habitualmente que sea un gasto “razonable” para la compañía u organización, y que permitiría a una persona con discapacidad calificada llevar a cabo las funciones esenciales de su cargo.

Usted puede conversar con su Consejero acerca de los cambios que usted puede necesitar en un lugar de trabajo para seguir empleado(a).

Manténgase en contacto – notifíquenos de cambios en su información de contacto

Tenga en cuenta que es importante mantenerse en contacto con la MRC y con su Consejero. Informe todo cambio en su dirección, número de teléfono y dirección de correo electrónico para que podamos mantener archivos actualizados y sepamos cómo contactarlo(a).

Siempre avísele a su Consejero así que consiga un empleo.

La revelación de una discapacidad a su empleador

Es importante que usted comprenda qué espera de usted su empleador y, si usted elige revelar su discapacidad, su empleador comprenda cómo su discapacidad puede afectar su desempeño.

Una vez empleado(a)

Si enfrenta alguna dificultad en su empleo nuevo, avísele de inmediato a su Consejero(a) para que pueda ayudarle. Su Consejero tal vez pueda ayudarle con problemas como el transporte, adaptaciones razonables, capacitación adicional o servicios de apoyo como, por ejemplo, instrucción laboral, para ayudarle en su empleo.

Una vez que haya estado empleado por 90 días con éxito, se cerrará su caso.

Servicios de pos-empleo

Si usted requiere asistencia para conservar su empleo, habrá servicios disponibles por hasta 3 años después del cierre exitoso de su caso. Los mismos podrían incluir:

- Suministros y herramientas requeridos para que usted conserve su empleo
- Trabajo conjunto de la MRC con su empleador para resolver problemas
- Instrucción laboral.

Las personas nos cuentan el resultado de su trabajo con la MRC

Recibimos muchos comentarios de personas que pudimos ayudar. Valoramos que se tomen el tiempo de contarnos que los ayudamos a cumplir con sus objetivos. Estas son algunas de las cosas que nos dijeron.

“Con la asistencia de la MRC, pude obtener los servicios que necesitaba y recibí la educación y capacitación que deseaba. Ahora tengo un empleo que me encanta y estoy por hacer un curso de pos-graduación. Gracias, MRC”.

“Mi Consejera fue muy comprensiva y cooperativa. Le agradezco por haberse excedido en sus obligaciones. Me ayudó a superar muchas cosas, a encontrar la escuela correcta y transporte. Si no fuera por ella, no estaría donde estoy hoy”.

“Mi Consejero se tomó el tiempo necesario para llegar a conocerme, realmente averiguar sobre mis discapacidades y desarrollar un buen plan para ayudarme a encontrar trabajo. No tenía mucha confianza en mí mismo y mis oportunidades laborales. ¡La MRC me ayudó a cambiar eso! Después de la capacitación laboral, ¡¡¡salí y encontré un empleo en un par de días!!!”.

“La MRC fue muy útil en convencerme de que el ser discapacitado no representaba el fin de mi vida”.

“La MRC es muy útil para las personas con una discapacidad – son comprensivos, gentiles y tienen mucha paciencia. Encuentran el trabajo perfecto de acuerdo con su discapacidad, y si uno enfrenta dificultades en el empleo, le ayudarán”.

“La ayuda que recibí tuvo mucho peso y estaba dirigida a mejorar mis posibilidades de conseguir empleo. Ayudó y marcó una diferencia positiva – mucho más de lo que esperaba”.

“La asistencia que la MRC brinda va mucho más allá de ayudar a la gente a encontrar trabajo. Lo preparan a uno para conservar el empleo y lo hacen de varias maneras”.

Servicios adicionales de la MRC

Los programas enumerados en las siguientes páginas suelen ser útiles a los consumidores que participan en el programa de Rehabilitación Vocacional de la MRC.

Servicios Estatales de Empleo [Statewide Employment Services (SES)]

Apoyo para las personas con las discapacidades más graves

SES fue diseñada para brindar servicios de rehabilitación vocacional a personas que normalmente no reciben servicios o reciben servicios insuficientes a través de programas públicos de rehabilitación vocacional. Las personas que reciben servicios para el empleo por medio de SES reciben servicios integrales para elegir, conseguir o conservar un empleo.

¿Cómo funciona SES?

Además de asesoría y orientación brindadas por Consejeros de VR, la mayoría de las personas también reciben servicios vocacionales a través de Proveedores Comunitarios de Rehabilitación (CRP, por su sigla en inglés) bajo la gestión de SES. Estos servicios incluyen, entre otros: capacitación en destrezas, desarrollo laboral y apoyo inicial para el empleo.

SES también brinda apoyo personalizado continuo y sin limitación de tiempo a personas con discapacidades graves que no tengan empleo hace 90 días y estén familiarizadas con sus tareas, pero que requieran servicios de apoyo adicionales para conservar sus empleos.

Para obtener más información, comuníquese con Servicios Estatales de Empleo:

Voz: 617-204-3834

TTY: 800-734-7475 (llamada sin cargo)

Fax: 617-204-3847

Servicios de transición escolar

La Comisión de Rehabilitación de Massachusetts trabaja con escuelas secundarias locales para identificar a estudiantes con discapacidades que puedan ser remisiones adecuadas para programas y servicios de la MRC. Los estudiantes elegibles para servicios recibirán un Plan de Transición Individualizado [Individualized Transition Plan (ITP)] para determinar objetivos con base en sus intereses, puntos fuertes y necesidades.

Se trata de un proceso conjunto que comprende al estudiante, la familia, el personal de la escuela y otros asociados estatales y comunitarios. La planificación para la transición debe comenzar cuando el estudiante aún se encuentra cursando la escuela secundaria (con preferencia, dos años antes de la graduación), de modo que se puedan realizar remisiones a agencias de servicios para adultos, si fuera necesario. Los estudiantes, las familias y el personal de la escuela pueden

contactar a la oficina de área de la MRC que atiende a su ciudad/pueblo para obtener más información.

Durante la planificación de la transición es importante recordar que cuando los estudiantes con discapacidades terminan la escuela secundaria o cumplen 22 años de edad, ya no tienen derecho a servicios de educación especial bajo IDEA, la ley federal de educación especial, y Capítulo 766, la ley de educación especial del estado de MA.

Diferente a la educación especial, los servicios para adultos no se brindan como un derecho y pueden tener listas de espera, incluso para las personas elegibles para servicios. Por lo tanto, resulta útil comenzar a explorar las opciones pos-escolares cuando aún se está en la escuela, antes de requerir servicios para adultos.

Los estudiantes con discapacidades graves que reciben servicios de educación especial, necesitan servicios continuos para adultos y no puedan trabajar 20 horas semanales o más en un empleo competitivo pueden ser elegibles para asistencia bajo el Capítulo 688, la ley de planificación de transición de MA. La ley establece un proceso de planificación de transición de dos años para estudiantes elegibles e identifica servicios o apoyos del sistema de servicios para adultos que pueden ser necesarios cuando el estudiante se gradúa o cumple los 22 años de edad. No es una continuación del Capítulo 766 y no es una garantía de que se recibirán servicios para adultos.

Solo el sistema escolar local (en general, el/la Directora[a] de Educación Especial y su designado[a]) pueden realizar una remisión para el Capítulo 688. La remisión al 688 se envía a la agencia de servicios humanos que mejor pueda satisfacer las necesidades del estudiante.

¿Cómo afecta la elegibilidad la graduación de la escuela secundaria?

El Capítulo 766 provee servicios de educación especial a los estudiantes hasta que cumplan 22 años de edad o hasta que el estudiante reciba su diploma de la escuela secundaria. Los servicios exigidos por el Plan de Educación Individual (IEP, por su sigla en inglés) deben ser brindados por el distrito. Una vez que la persona se recibe de la escuela secundaria, deja de ser elegible para recibir estos servicios.

¿Qué ocurre si se determina que no soy elegible? ¿Existe un proceso de apelación?

Existe un proceso de apelación si determinamos que usted no es elegible para Servicios de Transición Escolar. Se deben dirigir todas las apelaciones a la Oficina de Planificación Transicional [Bureau of Transitional Planning] de la Oficina Ejecutiva de Salud y Servicios Humanos [Executive Office of Health and Human Services (EOHHS)]. Existen dos tipos de apelación bajo el Capítulo 688. Usted

puede:

- apelar la decisión de elegibilidad que determinó que usted es inelegible para el Capítulo 688 o
- rechazar y apelar el Plan de Transición Individual una vez que haya sido firmado por el Secretario de la EOHHS.

¿Cuáles son los puntos principales que los proveedores de cuidados deben recordar?

Esté familiarizado(a) con los servicios para adultos en su área antes de que el estudiante se gradúe o cumpla 22 años de edad. Participe en un grupo de padres; los padres que abogan han constituido frecuentemente un estímulo para el desarrollo de servicios para adultos. Se insta que se solicite la determinación de elegibilidad para Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por su sigla en inglés) a la Administración del Seguro Social.

Servicios para adolescentes y adultos jóvenes

El Programa de Vida Independiente para Quienes Cumplan 22 Años

El Programa de Vida Independiente para Quienes Cumplan 22 Años (The Turning 22 Independent Living Program, o programa T22 Independent Living) comenzó en 1986 y tiene el propósito de ayudar a jóvenes con discapacidades a explorar opciones y planear para la vida independiente después de la graduación de la escuela secundaria o al cumplir 22 años de edad.

Utiliza la filosofía de Vida Independiente que significa tomar control de su vida y poder tomar decisiones por sí mismo(a) y elegir la dirección que tomará su vida en la mayor medida posible. Son dos los componentes financiados por este programa:

1. Programa de Vida con Apoyo

El programa de Vida Independiente T22 contrata a diversas agencias de todo el estado para que brinden servicios de vida con apoyo a personas elegibles que deseen vivir de manera independiente en la comunidad. Un Coordinador de Casos se reúne con los consumidores en sus hogares por un período de una a varias horas semanales, para ayudarles a encontrar cosas como vivienda accesible, coordinar su apoyo por medio de un Asistente de Cuidado Personal y administrar sus finanzas. Estos servicios son dirigidos al consumidor.

Usted puede ser elegible si usted:

- está dejando el programa educativo del Capítulo 766 y no ha cumplido 22 años
- es su propio tutor legal
- tiene una discapacidad física grave
- Tiene un Plan de Transición Individual (ITP, por su sigla en inglés) del Capítulo 688 que incluye servicios de vida con apoyo
- no es elegible para servicios comparables de otra agencia estatal de la Oficina Ejecutiva de Salud y Servicios Humanos (EOHHS), tales como DDS, DMH, MCB o el Programa Estatal de Lesiones a la Cabeza [Statewide Head Injury Program (SHIP)] de la MRC.

Para obtener más información, comuníquese con el Coordinador del Programa T22 al:

Voz: 617-204-3618

TTY: 617-204-3815

Es extremadamente importante que se comunique con nosotros lo antes posible para que se pueda programar un Plan de Transición Individual antes de su graduación.

2. Programa de Transición a la Adulthood [Transition To Adulthood Program (TAP)]

El Programa de Vida Independiente T22 de la MRC contrata a Centros de Vida Independiente (ILC, por su sigla en inglés) para que ofrezcan programas de intervención temprana a estudiantes con discapacidades. Instructores experimentados de destrezas para la discapacidad le ayudan a adquirir destrezas y autoconfianza para que esté mejor preparado(a) para la independencia. Además de aprender destrezas nuevas, el tener acceso a adultos con discapacidades que son modelos a imitar lo(a) preparará para asumir las responsabilidades de la vida independiente en la comunidad de su elección. Este programa no está disponible en algunas partes del estado.

Usted es elegible si:

- tiene de 14 a 22 años y está inscrito(a) en educación especial, independientemente del tipo de discapacidad y
- desea aprender destrezas de la vida independiente y autorrepresentación.

¿Cómo presento una solicitud para estos dos programas?

Si le interesa recibir capacitación en destrezas para la vida independiente a través del TAP mientras realiza sus estudios, comuníquese con el Coordinador del Programa T22, quien puede realizar una remisión al Centro de Vida Independiente correspondiente:

Voz: 617-204-3618

TTY: 617-204-3815

Programa de Vida con Apoyo para personas de 18 años o más

El Programa de Vida con Apoyo para Adultos fue creado para permitirles a personas de 18 años o más con discapacidades físicas combinadas con una discapacidad secundaria comenzar a seguir viviendo de manera independiente en la comunidad con apoyo de coordinación de casos. El programa funciona con la filosofía de vida independiente, en la que el consumidor individual tiene el derecho y la responsabilidad de realizar elecciones informadas, asumir riesgos y, a veces, fracasar.

¿Qué hace el Programa de Vida con Apoyo para Adultos?

La MRC contrata a varias agencias de todo el estado para que presten estos servicios de coordinación de casos. Un Coordinador de Casos se reúne con la persona según sea necesario, generalmente en el hogar de la persona. El Coordinador de Casos también está disponible por teléfono las 24 horas del día para emergencias y problemas imprevistos. Mientras que la persona promedio requiere aproximadamente de 3 a 4 horas semanales de coordinación de caso, el tiempo requerido puede variar de unas pocas horas por mes a diez horas por semana.

El Coordinador de Casos y la persona desarrollan juntos un plan para resolver los aspectos específicos de la vida diaria en la que se requiere asistencia. El Coordinador de Casos no toma decisiones por la persona ni realiza tareas físicas para la persona. En su lugar, se pone énfasis en organizar, encontrar recursos y resolver problemas.

Se puede brindar asistencia en las siguientes áreas:

- Gestión de Asistente de Cuidados Personales
- Atención médica personal
- Equipos adaptivos
- Asuntos domésticos
- Administración financiera
- Eventos sociales/recreativos
- Oportunidades vocacionales/educativas
- Transporte
- Autorrepresentación.

¿Cómo presento una solicitud para el Programa de Vida con Apoyo para Adultos?

Usted puede contactar a ASLP, ubicada en 600 Washington Street, Boston, MA 02111, al:

Voz: 617-204-3628

TTD: 617-204-3815

Fax: 617-727-1354

Programa de Asistencia Doméstica [Home Care Assistance Program (HCAP)]

El Programa de Asistencia Doméstica [Home Care Assistance Program (HCAP)] brinda servicios domésticos a adultos con discapacidades elegibles de entre 18 y 59 años de edad que se encuentren limitados funcionalmente para satisfacer sus propias necesidades nutricionales y ambientales. La asistencia de un(a) ayudante doméstico(a) ayuda a las personas a mantener su independencia en la comunidad.

Se define a servicios domésticos como asistencia directa para:

- Preparar comidas
- Hacer compras de mercado
- Recoger medicamentos
- Lavado de ropa
- Tareas domésticas leves (quitar el polvo, pasar la aspiradora, trapear pisos, limpiar la cocina, limpiar el baño y cambiar las sábanas SOLAMENTE).

Los servicios domésticos los proveen ayudantes domésticos(as) capacitados(as) y supervisados(as) por agencias de servicios domésticos con contrato con el HCAP, o Ayudantes Domésticos(as) individuales seleccionados(as) y supervisados(as) por los consumidores y que reciben su paga a través de contratos con la MRC. Los Gerentes de Casos del HCAP evalúan la elegibilidad de los solicitantes, coordinan la prestación de servicios en conjunto con las agencias de servicios domésticos y asisten a los consumidores con información y remisiones, según resulte necesario para que se alcancen los objetivos de vida independiente.

¿Cómo solicito los servicios?

Se completan las solicitudes para el HCAP por teléfono. Si la remisión fue realizada por otra persona que no sea el/la solicitante, el Coordinador de Admisiones confirmará la información por medio de una llamada al/a la solicitante.

Se investigarán otros beneficios comparables para los que el/la solicitante podría ser elegible.

El personal del HCAP recabará datos financieros, documentación médica e información de evaluación en el hogar antes de tomar una determinación de elegibilidad y horas.

Criterios para la elegibilidad:

- Existen condiciones de discapacidad que no le permiten realizar una o más tareas domésticas
- Se requiere esta asistencia para evitar la hospitalización o institucionalización
- Usted cumple con las directrices financieras (300% de los ingresos del nivel de pobreza federal)

- Usted vive solo(a) o con otras personas que no pueden realizar tareas domésticas
- Usted tiene entre 18 y 59 años de edad
- Usted no está legalmente ciego(a).

Las personas con hijos menores de 18 años pueden ser elegibles para servicios si reúnen todos los demás criterios de elegibilidad. Sin embargo, solo se brindan servicios a adultos con discapacidades.

Para obtener más información sobre el HCAP, llame a uno de los números a continuación:

Voz/TDD: 617-204-3853

Llamada sin cargo: 800-223-2559

Fax: 617-727-2809

TDD: 617-204-3819

Centros de Vida Independiente

¿Qué es la vida independiente?

Vida independiente significa que usted tiene control sobre su vida y puede elegir la dirección que tomará su vida en la mayor medida posible. Históricamente, se les ha negado a las personas con discapacidades el derecho y la oportunidad de tomar sus propias decisiones. La vida independiente es, también, una filosofía que aboga por la disponibilidad de una gama de servicios que maximizan la autosuficiencia y la autodeterminación en todas las actividades.

¿Qué es un Centro de Vida Independiente?

Los Centros de Vida Independiente (ILC, por su sigla en inglés) son organizaciones operadas por y para personas con discapacidades. Brindan una gama de servicios para ayudar a personas con discapacidades a alcanzar sus objetivos autoidentificados. Los mismos incluyen:

Asesoría por pares: la oportunidad de aprovechar la experiencia de otras personas con discapacidades que tuvieron éxito en llevar vidas productivas y significativas en sus comunidades. La asesoría por pares se lleva a cabo a través de un enfoque de pares que son ejemplos a imitar y los temas típicos incluyen el crecimiento personal, la resolución de problemas, la socialización, etc.

Capacitación en destrezas: la adquisición de las destrezas necesarias para una vida independiente, tales como encontrar vivienda, gestión de Asistentes de Cuidados Personales, confección de presupuestos, autorrepresentación o gestión de beneficios.

Información y remisiones: información sobre temas o recursos relacionados con la discapacidad, tales como vivienda accesible económica, equipos adaptivos, proveedores médicos, transporte, asistencia legal y una amplia gama de otros programas y recursos.

Abogacía: ayudar a personas con discapacidades a conocer y hacer valer sus derechos con, por ejemplo, el sistema de salud, caseros, beneficios financieros y otros asuntos comunitarios.

Los ILC también llevan a cabo muchas actividades comunitarias de educación y abogacía. Muchos ILC ofrecen servicios más allá de estos servicios principales, los que incluyen cuidados personales, servicios para la vida independiente de personas sordas o con problemas auditivos, y Comunidades de Aprendizaje sobre la Recuperación.

Estos servicios no tienen ningún costo.

Para obtener más información, comuníquese con un Coordinador del Programa de Vida Independiente de la MRC al 617-204-3851 o comuníquese con un ILC de la siguiente lista.

Centros de Vida Independiente de Massachusetts

Ad-Lib Center for Independent Living

215 North Street, Pittsfield, MA 01201

Joseph Castellani, Director Ejecutivo

Voz: 413-442-7047

TTY: 413-442-7158

Fax: 413-443-4338

Boston Center for Independent Living

60 Temple Place, 5th Floor, Boston, MA 02111

Bill Henning, Director Ejecutivo

Email: bhenning@bostonCIL.org

Voz: 617-338-6665

TTY: 617-338-6662

Fax: 617-338-6661

Center for Living & Working

484 Main Street, Suite 345, Worcester, MA 01608

Tara O'Connor, Directora Ejecutiva Interina

Email: toconnor@centerlw.org

Voz/TTY: 508-798-0350

Fax: 508-797-4015

Cape Organization for the Rights of the Disabled

106 Bassett Lane, Hyannis, MA 02601

Coreen Brinckerhoff, Directora Ejecutiva

Email: coreen@cilcapecod.org

Voz/TTY: 508-775-8300

Llamada sin cargo: 800-541-0282

Fax: 508-775-7022

Independence Associates

141 Main Street, 1st floor, Brockton, MA 02301

Steve Higgins, Director Ejecutivo

Email: shiggins@iacil.org

Voz/TTY: 508-583-2166

Fax: 508-583-2165

Llamada sin cargo: 800-649-5568

Independent Living Center of the North Shore & Cape Ann

27 Congress Street, Suite 107, Salem, MA 01970

Mary Margaret Moore, Directora Ejecutiva

Email: mmmoore@ilcnsca.org

Voz/TTY: 978-741-0077

Fax: 978-741-1133

MetroWest Center for Independent Living

280 Irving Street, Framingham, MA 01702

Paul Spooner, Director Ejecutivo

Email: pspooner@mwcil.org

Voz/TTY: 508-875-7853

Fax: 508-875-8359

Multicultural Independent Living Center of Boston

329 Center Street, Jamaica Plain, MA 02130

Derrick Dominique, Director Ejecutivo

Email: ddominique@milcb.org

Voz: 617-942-8060

TTY/Fax: 617-942-8630

Northeast Independent Living Program

20 Ballard Road, Lawrence, MA 01843

June Cowen, Directora Ejecutiva

Email: jcowen@nilp.org

Voz/TTY: 978-687-4288

Fax: 978-689-4488

Southeast Center for Independent Living

Merrill Bldg, 66 Troy Street, Fall River, MA 02720

Lisa Pitta, Directora

Email: lpitta@secil.org

Voz/TTY: 508-679-9210

Fax: 508-256-2377

Stavros Center for Independent Living

210 Old Farm Rd, Amherst, MA 01002

Jim Kruidenier, Director

Email: jkruidenier@stavros.org

Voz/TTY: 413-256-0473

Fax: 413-256-0190

Lesión Cerebral y Servicios Estatales Comunitarios Especializados [Brain Injury and Statewide Specialized Community Services (BISSCS)]

BISSCS brinda una amplia gama de servicios comunitarios que brindan apoyo a personas con lesiones cerebrales traumáticas con causas externas y sus familias.

¿Qué es una lesión cerebral con causa externa?

Una lesión cerebral con causa externa ocurre cuando el cerebro sufre daños debido a una fuerza física externa. Puede tratarse de un golpe en la cabeza, un golpe dado con la cabeza en un objeto fijo o una sacudida violenta de la cabeza. Esto puede producirse en un accidente de automóvil, una caída violenta o debido a un acto de violencia. Los soldados en combate pueden sufrir una lesión cerebral traumática debido a una lesión causada por explosión u onda expansiva. Estos tipos de episodios pueden resultar en problemas cognitivos, comportamentales o sociales.

¿Hay tipos de lesiones cerebrales que no estén cubiertas?

Algunos ejemplos de lesiones cerebrales que no tienen causa externa y no reunirían los requisitos para la elegibilidad son derrames cerebrales, falta de oxígeno, sobredosis de drogas y tumores cerebrales.

¿Qué servicios están disponibles?

El presupuesto para este programa, y el acceso al Fondo Fiduciario de Servicios de Tratamiento de Lesiones Cerebrales, son determinados por la Legislatura de manera anual. Los servicios disponibles para todos incluyen:

- Información sobre las lesiones cerebrales y recursos y beneficios locales
- Programas sociales y recreativos para personas con lesiones cerebrales
- Asistencia técnica general y asesoría por parte de personal y especialistas clínicos de SHIP para escuelas, agencias y programas
- Abogacía y orientación
- Actividades de extensión a personas sin techo y veteranos con lesiones cerebrales
- Programas recreativos para personas con lesiones cerebrales

Los servicios que pueden estar disponibles para solicitantes elegibles incluyen:

- Coordinación de servicios y asesoría familiar
- Servicios residenciales y de acompañante
- Gestión de casos
- Ayuda de Centros Regionales de Servicio (Springfield, Pittsfield, Greenfield, Raynham, Hyannis y Quincy)
- Capacitación en destrezas y apoyo individuales

- Servicios de abuso de sustancias
- Tecnología asistencial
- Asistencia técnica específica al consumidor y asesoría a escuelas, universidades, empleadores y otras agencias y programas

Elegibilidad

Usted puede ser elegible para servicios si usted:

- Es un residente de Massachusetts, independientemente de su edad
- Tiene una lesión cerebral traumática con causa externa que esté documentada
- Tiene deficiencias relacionadas en las áreas cognitiva, física y/o comportamental
- Puede participar en servicios comunitarios

¿Cómo solicito los servicios?

Cualquier puede contactarnos por teléfono o correo electrónico y pedir una solicitud. Una vez recibida la solicitud, el personal determinará la elegibilidad por medio del análisis de todos los registros disponibles asociados a su lesión cerebral. Se le enviará una carta que le informará acerca de su elegibilidad.

Los miembros del personal están disponibles para conversar con usted acerca del proceso de solicitud y responder a sus preguntas sobre los servicios. El personal y los Centros Regionales de Servicio pueden ayudarle a completar su solicitud.

Para obtener información y otras formas de asistencia, comuníquese con BISSCS:

Voz: 617-204-3852
 TTY: 617-204-3817
 Llamada sin cargo: 800-223-2559
 Fax: 617-204-3889
 Email: shipu@mrc.state.ma.us

Servicios de Protección

La Comisión de Protección de Personas con Discapacidades [Disabled Persons Protection Commission (DPPC)] es responsable de investigar quejas de abuso cometido por un proveedor de cuidados contra una persona con una discapacidad. Los denunciantes obligatorios y no obligatorios presentan denuncias de sospechas de instancias de abuso cometido contra una persona con una discapacidad llamando a la **Línea Directa de la DPPC al 1-800-426-9009** y enviando, luego, una denuncia por escrito a la DPPC.

Según la discapacidad informada de la persona, se remite la denuncia a la agencia

correspondiente que lleva a cabo una investigación y brinda servicios a la víctima del abuso.

Bajo la autoridad legal y la supervisión de la DPPC, el Programa de Servicios de Protección (PSP, por su sigla en inglés) de la MRC lleva a cabo investigaciones civiles de alegatos de abuso, tales como actos de abuso y omisión físicos, sexuales, emocionales y verbales cometidos por el proveedor de cuidados de una persona con una discapacidad física de entre 18 y 59 años de edad. Se proveen servicios de protección para prevenir lesiones adicionales cuando se determina que la víctima del abuso sufrió una lesión grave como resultado de un acto y/u omisión por parte del proveedor de cuidados.

Se realizan las investigaciones de instancias de abuso en un entorno comunitario. La víctima del abuso es entrevistada en su hogar, un programa diurno, un hospital (si es internada debido a lesiones sostenidas), o un entorno acordado mutuamente, si el hogar presenta un riesgo para la víctima.

Como parte del proceso de investigación, se discuten los alegatos no solo con el proveedor de cuidados y el denunciante, sino que también con personal médico, trabajadores sociales, gerentes de casos, las fuerzas del orden público, psiquiatras, asistentes de cuidados personales y/o familiares. Se analiza toda la documentación médica pertinente así como las denuncias policiales.

El PSP de la MRC trabaja en conjunto con agentes de las fuerzas del orden público y la Fiscalía de Distrito en casos de abuso asociados a actividades delictivas. Cuando se determina que la víctima del abuso sufrió lesiones graves como resultado del abuso, se abre un caso y el Investigador del PSP de la MRC es responsable de brindar servicios de protección para prevenir lesiones adicionales.

Cómo denunciar el abuso

Se debe realizar toda denuncia de sospecha de abuso contra una persona con una discapacidad llamando a la línea directa de 24 horas de la Comisión de Protección de Personas Discapacitadas, 800-426-9009.

Servicios de Tecnología Asistencial

Las siguientes cuatro páginas se ocupan de los numerosos aspectos de la tecnología asistencial (AT, por su sigla en inglés), la que incluye la elegibilidad, la provisión y el financiamiento.

La Tecnología Asistencial, o AT, por su sigla en inglés, es cualquier dispositivo o artículo de servicio que optimice o amplíe la capacidad de una persona de vivir con mayor independencia. Muchos artículos diferentes son considerados tecnología asistencial, incluidos equipos de informática adaptivos, andadores, audífonos, soportes para optimizar la memoria, lentes de aumento, sillas de rueda, modificaciones de vehículos, etc.

La MRC ofrece servicios de tecnología asistencial a personas que participan en nuestros programas de Rehabilitación Vocacional y Vida Comunitaria. También cubre algunas modificaciones a hogares y modificaciones a vehículos.

Asistencia Adaptiva y Rehabilitación Vocacional

Para los consumidores que requieran AT a fin de alcanzar sus fines laborales, el Consejero de Rehabilitación Vocacional de la persona debe realizar una remisión para servicios de AT. Luego, el Coordinador de AT de la MRC se comunicará con una de las agencias contratadas para realizar evaluaciones de AT. Este proveedor de AT evaluará las necesidades de AT del consumidor y presentará un informe al Coordinador de AT. Si se recomienda el/los dispositivo(s) o capacitación como un servicio en el IPE, esto se autorizará. El proveedor de AT comprará el/los dispositivo(s) adaptivo(s), lo(s) personalizará de acuerdo con las necesidades de la persona y lo(s) instalará en el lugar solicitado. El proveedor capacitará al consumidor en el uso de la AT.

AT y Vida Independiente

El programa de Vida Independiente con Tecnología Asistencial brinda dispositivos de tecnología asistencial y capacitación. Los dispositivos de Tecnología Asistencial (AT) ayudan a las personas a maximizar el control sobre su entorno y mejoran la oportunidad de alcanzar objetivos autodeterminados. La Tecnología Asistencial ayuda a las personas a realizar tareas como conducir, hacer compras, emitir cheques o escribir cartas, administrar dinero, controlar el medio ambiente, utilizar computadoras y comunicarse con terceros.

La MRC contrata a organizaciones comunitarias para que lleven a cabo evaluaciones de AT, compren e instalen equipos y brinden capacitación y asistencia técnica. Estas organizaciones proveen servicios de manera regional y cuentan con dispositivos de AT propios para evaluación y capacitación.

- Easter Seals of Massachusetts (servicios estatales relacionados con VR y

servicios relacionados con IL a través de oficinas en el noreste y centro de MA y el área de la gran Boston)

- United Cerebral Palsy del Condado de Berkshire
- UMass Dartmouth Center for Rehabilitation Engineering (servicios relacionados con IL en el sudeste de MA).

¿Cómo solicito servicios de AT?

Las personas pueden solicitar servicios de AT comunicándose con su proveedor de AT regional de la lista que se provee arriba.

Debido a limitaciones de fondos y la alta demanda de servicios, puede haber una lista de espera para servicios. Si este fuera el caso, se coloca a las personas en una lista de espera por orden de llegada una vez determinada su elegibilidad financiera.

Las personas con discapacidades que son elegibles para recibir servicios de otras agencias de la Oficina Ejecutiva de Salud y Servicios Humanos deben ser remitidas a dichas agencias para servicios de AT. No existen restricciones de edad; sin embargo, los menores con discapacidades en edad escolar que son elegibles para servicios del Capítulo 766 deben presentar su solicitud de necesidades de AT asociadas a la escuela a través de la Autoridad de Educación Local.

Los clientes de la División de Rehabilitación Vocacional de la MRC pueden recibir una gama de servicios de tecnología de rehabilitación para alcanzar sus objetivos laborales. Los mismos incluyen:

- Modificaciones de vehículos
- Evaluación y capacitación adaptivas para conducir
- Sistemas de control ambiental
- Computadoras adaptivas
- Dispositivos de comunicación aumentativos
- Asistencia técnica a empleadores y proveedores de servicios
- Modificaciones al hogar
- Dispositivos para la movilidad
- Modificaciones en el lugar de trabajo
- Capacitación y seguimiento sobre el uso de cualquier equipo provisto

Para obtener más información, comuníquese con el programa de Tecnología Asistencial de la MRC:

Voz: 617-204-3851

TDD: 617-204-3815

Fax: 617-727-1354

El Programa de la Ley de Tecnología Asistencial de Massachusetts

Este programa, conocido como MassMATCH, trabaja para colocar la tecnología asistencial en las manos de personas con discapacidades. Para lograr esto, MassMATCH brinda oportunidades para encontrar, pedir prestada, aprender sobre y financiar AT en todo el estado.

MassMATCH financia dos Centros Regionales (ATRC, por su sigla en inglés) que ofrecen acceso a AT a consumidores, familiares y profesionales. Esto incluye:

Demostraciones de dispositivos

Los Centros Regionales de AT brindan demostraciones de los más recientes dispositivos y software de AT. Las personas con discapacidades, sus familiares, educadores, empleadores, terapeutas y otros pueden conocer más sobre la AT a través de estas oportunidades prácticas.

Préstamos para dispositivos

Los Centros Regionales de AT prestan equipos por hasta 4 semanas para prueba. Se puede pedir prestado un dispositivo antes de comprarlo para ayuda con evaluaciones, capacitación y para satisfacer necesidades temporales cuando el dispositivo del consumidor está en reparación.

Ubicaciones de Centros Regionales de AT de MassMATCH

Para el Este de Massachusetts contacte a:

Katie Krusinski y Cathy Bly,
Coordinadores de ATRC
Easter Seals Technology & Training Center
89 South Street
Boston, MA 02111
Llamada sin cargo: 800-244-2756
Voz: 617-226-2640
Email: ATRC@eastersealsma.org

Para el Oeste de Massachusetts contacte a:

Dawn Matthews, Coordinador de ATRC
United Cerebral Palsy of Berkshire County
208 West Street
Pittsfield, MA 01201
Voz: 413-442-1562
Email: ATRC@ucpberkshire.org

El Programa de Préstamos para Tecnología Asistencial de Massachusetts

El Programa de Préstamos para Tecnología Asistencial de Massachusetts [Massachusetts Assistive Technology Loan Program (MATLP)] brinda fondos para la compra de tecnología Asistencial. Es administrado por Easter Seals Massachusetts en conjunto con Sovereign Bank, quien provee los préstamos. La misión del MATLP es ampliar la independencia de personas con discapacidades al hacer más asequibles los dispositivos de tecnología asistencial.

¿De qué forma ayuda el programa?

El programa ofrece tasas de interés más bajas que un préstamo bancario tradicional y los plazos de pago del préstamo se basan en la vida útil prevista del dispositivo comprado. Por ejemplo, la mayoría de los préstamos para computadoras se cancelan en tres años, mientras que los préstamos para modificación de vehículos pueden pagarse en plazos mucho más largos. Esto le permite al prestatario tener pagos mensuales más bajos al extenderlos a lo largo de períodos más prolongados. El personal del programa está capacitado en ayudar a personas en el proceso de solicitud de préstamo, si fuera necesario.

También existen Préstamos de Largo Plazo para Dispositivos. Los prestatarios elegibles que demuestren necesidad financiera pueden recibir en préstamo dispositivos con un valor inferior a \$500 por todo el tiempo que los necesiten. Los Centros Regionales de AT pueden ayudar a completar la solicitud.

Para obtener más información, llame a Ferol Smith, Director de Programa, sin cargo a Easter Seals Massachusetts:

Voz: 800-244-2756 ext.428 o 431

TTY: 800-564-9700

Sitio web: www.massatloan.org

Email: info@massatloan.org

Programa de Préstamos para Modificación de Vivienda [Home Modification Loan Program (HMLP)]

El HMLP provee préstamos para modificaciones asociadas al acceso, a realizarse en el domicilio principal de ancianos, adultos y familias con hijos con discapacidades. Ejemplos de modificaciones que podrían ser elegibles bajo este programa incluyen la instalación de adaptaciones sensoriales, ascensores o rampas para silla de ruedas, ampliación de puertas y modificaciones a baños tales como barras de agarre y duchas accesibles para sillas de ruedas.

¿Quién puede solicitar un préstamo?

Cualquier propietario que tenga una discapacidad, tenga un miembro del hogar con una discapacidad o alquile a (una) persona(s) con una discapacidad puede solicitar un préstamo. Las exigencias relacionadas con los ingresos se basarán en los ingresos brutos totales del hogar del propietario de la vivienda. Cualquier hogar en una propiedad con menos de 10 unidades puede ser elegible. El propietario de la vivienda debe ser el solicitante. La unidad que requiere modificaciones debe ser el domicilio primario y principal de la(s) persona(s) con discapacidad(es). Las modificaciones a realizarse deben estar directamente relacionadas con la discapacidad específica del ocupante y haber sido comprobado que son necesarias para que siga viviendo en el lugar.

¿Cuáles son las directrices asociadas a los ingresos?

Se solicitará verificación de ingresos en la forma de fotocopias de declaraciones de ingresos, declaraciones de impuestos, confirmación de beneficios o talones de pago. Se utilizarán directrices para los ingresos y quienes demuestren ingresos superiores al 200% de las directrices serán considerados no elegibles. Si se determina que usted es elegible, se le informará el tipo de préstamo para el que califica. Los hogares con hasta el 100% del ingreso medio tendrán un préstamo con 0% de interés; los hogares con del 100% al 200% del ingreso medio recibirán un préstamo con una tasa de interés del 3%.

Para obtener más información, consulte nuestro sitio web en www.mass.gov/mrc/hmlp o comuníquese con Susan Gillam, Coordinadora de Extensión:

Email: susan.gillam@state.ma.us

Voz: 617-204-3851

Mass Access: el Registro de Viviendas Accesibles

Mass Access es un sitio web que brinda información sobre viviendas desocupadas, accesibles y económicas. Mass Access, también conocido como el Registro de Viviendas Accesibles, cataloga unidades accesibles o adaptables en el estado e indica su disponibilidad. Administrado por la Citizens Housing and Planning Association, Mass Access conecta a personas con discapacidades con propietarios y administradores de viviendas accesibles. La base de datos de Mass Access incluye información sobre viviendas con asistencia estatal o federal, viviendas públicas y privadas y viviendas a precio de mercado.

Mass Access cataloga varios tipos de informaciones, entre las que se incluyen el tipo de vivienda, ubicación por ciudad o pueblo, nivel de alquiler, número de dormitorios, características del vecindario y estado de ocupación.

La página "What's New" en el sitio web Mass Access también incluye viviendas que

aceptan vales de la Sección 8 y otras oportunidades para vivienda nueva.

¿Quién puede utilizar Mass Access?

Cualquier persona que tenga una discapacidad, un familiar o un representante pueden obtener información de viviendas a través de Mass Access, independientemente de la edad, los ingresos o el tipo de discapacidad.

Para obtener más información, visite www.massaccesshousingregistry.org o llame a una de las siguientes organizaciones:

Asociación de Vivienda y Planificación para Ciudadanos (Citizens Housing and Planning Association):

Voz/TTY: 617-742-0820

Fax: 617-742-3953

Comisión de Rehabilitación de Massachusetts (Massachusetts Rehabilitation Commission):

Voz: 617-204-3851

TTY: 617-204-3815

Fax: 617-727-1354

Las leyes estatales y federales brindan a personas con discapacidades fuertes protecciones contra la discriminación asociada a la vivienda. Las leyes que protegen los derechos de vivienda justa de las personas con discapacidades incluyen las siguientes:

- Enmiendas a la Ley Federal de Vivienda Justa
- Derechos Asociados a la Vivienda para Personas con Discapacidades de Massachusetts
- Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973
- La Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades de 1990.

¿Qué protecciones brindan estas leyes?

Es ilegal discriminar a cualquier persona en lo que se refiere a la vivienda debido a su discapacidad, la discapacidad de alguien con quien vive o planea vivir, o la discapacidad de una persona asociada a ella.

Para obtener más información, comuníquese con la MRC:

Llamada sin cargo: 800-734-7475

Voz: 617-204-3854

TTY: 617-204-3834

Fax: 617-204-3847

Sitio web: www.mass.gov/mrc

Proyecto de exención “El Dinero Sigue a la Persona” [Money Follows the Person (MFP)]

La Demostración de Reequilibrio El Dinero Sigue a la Persona, también conocida como “Demostración MFP”, es parte de una estrategia federal para ayudar a ancianos frágiles y personas con discapacidades que requieren cuidados prolongados a realizar la transición de establecimientos de enfermería, hospitales de enfermedades crónicas y rehabilitación, hospitales psiquiátricos y establecimientos de cuidados intermedios a sus propios hogares u otros establecimientos comunitarios.

El futuro inscrito en el MFP debe tener más de 18 años, presentar una amplia gama de discapacidades, entre las que se incluyen deficiencias físicas, intelectuales, psiquiátricas y neurológicas y ser un beneficiario de MassHealth que haya vivido en un establecimiento de cuidados prolongados por al menos 90 días y cuyo último día en el establecimiento fue o será un día pagado por Medicaid.

Se establecerán cinco Oficinas Regionales de Coordinación (RCO, por su sigla en inglés) de MFP para brindar apoyo y asistencia estatales para la transición de personas inscritas en la Demostración de MFP. La Comisión de Rehabilitación de Massachusetts (MRC) es la agencia estatal responsable por la supervisión operativa de este programa.

La MRC prevé que la Demostración de MFP comenzará en la primavera de 2013.

Para obtener información adicional, llame al 617-204-3772.

Programa de Participación del Consumidor

El programa de Participación del Consumidor de la Comisión de Rehabilitación de Massachusetts realiza un esfuerzo especial para formar relaciones cooperativas con las personas con discapacidades con son destinatarias de servicios. La MRC pide a los consumidores su opinión sobre el proceso de formulación de políticas de la agencia. El personal de cada uno de los tres programas de la MRC se reúne periódicamente con consumidores actuales, ex consumidores y potenciales consumidores para pedir sus consejos y opiniones.

La principal misión de la participación del consumidor es optimizar y mejorar el sistema de provisión de servicios de la agencia al trabajar en conjunto con miembros de la comunidad de discapacidades en proyectos de interés mutuo. Las tres divisiones de la MRC incluyen:

- Vida Comunitaria [Community Living (CL)]
- Servicios de Determinación de Discapacidad [Disability Determination Services (DDS)]
- Rehabilitación Vocacional [Vocational Rehabilitation (VR)]

Consejos de Defensa del Consumidor en tres distritos

La estrategia de compromiso público de la MRC es un enfoque innovador a los servicios del programa público de rehabilitación vocacional. Fue diseñada para crear nuevas asociaciones entre recursos comunitarios y la división de Vida Comunitaria a través del Consejo de Defensa de Consumidor del Distrito para resolver inquietudes integrales comunitarias relacionadas con la rehabilitación para personas con discapacidades.

Los Consejos se reúnen con personal de rehabilitación vocacional y expertos en recursos comunitarios para discutir y realizar recomendaciones con respecto a necesidades de servicios integrales de rehabilitación locales y el acceso a recursos comunitarios.

La Conferencia Conjunta de Consumidores

Este evento se realiza cada año con el fin de compartir información, presentar material educativo y realizar contactos. Representantes de la MRC, MCH y los Centros de MCDHH e IL, así como todos los Consejos Asesores de VR, tienen un rol activo en la planificación y el desarrollo de la agenda para esta conferencia.

El Registro de Consultores Individuales de Consumidores [Individual Consumer Consultant (ICC)]

Este servicio pago y relacionado con proyectos brinda a personal de agencias y Consejos asistencia en áreas tales como:

- Planificación, desarrollo o evaluación de programas
- Estudios y encuestas

- Evaluación de la accesibilidad física de oficinas/instalaciones para conferencias
- Capacitación de personal y consumidores
- Consultoría a consumidores en el proceso de Solicitud de Respuesta [Request For Response (RFR)]
- Consultoría a consumidores en el desarrollo de planes estatales para audiencias públicas

Se proveen intérpretes de lenguaje de señas, Asistentes de Cuidados Personales y reembolso de viajes a consumidores, cuando resulta necesario, cuando llevan a cabo tareas asociadas a ICC y/o SRC.

Consejo Estatal de Rehabilitación [State Rehabilitation Council (SRC)]

Este Consejo es designado por el Gobernador y es exigencia de la Ley Federal (La Ley de Inversión en Mano de Obra y el Título IV, sección 105) y se reúne con el Comisionado y miembros de su personal un mínimo de cuatro veces al año. Se han establecido comités permanentes para temas de alta prioridad, las que están bajo la dirección del Consejo entero.

La membresía incluye un mix de consumidores, empleadores, proveedores, defensores y otros representantes de agencias estatales. El Consejo, conocido con frecuencia por el acrónimo SRC, tiene la responsabilidad de revisar, analizar y asesorar a la MRC acerca del desempeño de su programa de servicios de Rehabilitación Vocacional bajo la Ley de Rehabilitación, Títulos I y 6C.

Otros programas de asesoría al consumidor

El Programa de Vida Independiente, Programa Estatal de Lesiones a la Cabeza y el Programa de Asistencia Doméstica también realizan reuniones de Consejo Asesor programadas periódicamente. Participan en estas reuniones principalmente padres, profesionales y personas con discapacidades.

Apoyo adicional

Muchos miembros del personal de oficinas de área de VR asisten a grupos de consumidores locales en sus iniciativas para educar a consumidores, crear comunidades accesibles y mejorar el entorno para personas con discapacidades en general.

Para obtener más información sobre el Programa de Participación del Consumidor, llame al 617-204-3665.

Apéndice

- Lista de verificación de VR
- Oficinas Estatales de Rehabilitación Vocacional
- Números de teléfono
- Contactos útiles
- Abreviaturas frecuentes

Esta página se ha dejado en blanco intencionalmente para notas



LISTA DE VERIFICACIÓN DE VR

REHABILITACIÓN VOCACIONAL

Por favor, complete esta Lista de Verificación y llévela a su primera cita. Lleve, también, sus registros médicos más recientes que documenten su(s) discapacidad(es).

Nombre _____ Fecha _____

Dirección _____

Número de teléfono de su casa _____ Número de celular _____

Dirección de e-mail _____

Por favor, indique si recibe alguno de los siguientes beneficios:

- | | | |
|---|--|--|
| <input type="checkbox"/> Medicaid | <input type="checkbox"/> Medicare | <input type="checkbox"/> TAFDC |
| <input type="checkbox"/> Cupones para alimentos | <input type="checkbox"/> Vivienda c/subsidio | <input type="checkbox"/> EAEDC |
| <input type="checkbox"/> Comp. del Trabajador | <input type="checkbox"/> Blue Cross | <input type="checkbox"/> Otro seguro o HMO/PPO |
| <input type="checkbox"/> Seguro Social* SSI | <input type="checkbox"/> SSDI | <input type="checkbox"/> SSI y SSDI (ambos) |

*Si recibe alguno de estos beneficios, por favor lleve esta documentación a su primera reunión de VR, ya que puede agilizar el proceso de elegibilidad y la provisión de servicios.

Indique a continuación los profesionales que lo(a) trataron por sus discapacidades en los últimos 5 años:
(Nombre, dirección, número de teléfono)

(continúa)



Por favor, describa su discapacidad y de qué manera lo(a) afecta.

Indique cualquier otra información que cree que pueda serle útil a su consejero para ayudarle a usted a ir a trabajar.

¿Tuvo dificultad para conseguir un empleo?

¿Le ha sido difícil conservar el empleo?

Por favor, coloque su firma para indicar que ha leído este Manual del Consumidor.

Si tiene alguna inquietud, por favor converse al respecto con su consejero.

FIRMA _____

Oficinas de Área de Rehabilitación Vocacional de la MRC

A continuación, se brinda una lista de oficinas de área de VR y los pueblos y ciudades que normalmente atienden. Usted puede recibir servicios de rehabilitación vocacional de cualquier oficina de área, aunque la oficina que elija no figure como proveedor de servicios para el pueblo o ciudad donde usted vive. Puede ubicar el pueblo/la ciudad más próximo a usted en el índice a continuación.

Distrito Norte	Distrito Sur	Distrito Oeste
Brookline	Boston (Centro)	Greenfield
Fitchburg	Brockton	Holyoke
Framingham	Cape and Islands	Milford
Lawrence	Fall River	Pittsfield
Lowell	New Bedford	North Adams
Malden	Plymouth	Springfield
Salem	Quincy	Sturbridge
Somerville	Roxbury	Worcester
	Taunton	

Área de Boston - Centro

18 Tremont Street, 2nd floor
 Boston, MA 02108
 617-357-8137 (Voz - TDD)
 617-482-5576 (Fax)

Back Bay, Beacon Hill, Charlestown, Chelsea, Dedham, Dorchester, Boston, East Boston, Kenmore Square, North End, Revere, South Boston, West End y Winthrop

Área de Brockton

55 City Hall Plaza
 Brockton, MA 02301
 508-583-1530 (Voz)
 508-580-9816 (TDD)
 508-427-5788 (Fax)

Abington, Avon, Bridgewater, Brockton, Canton, East Bridgewater, Easton, Holbrook, Rockland, Sharon, Stoughton, West Bridgewater y Whitman

Área de Brookline

320 Washington Street, 2nd Floor
Brookline, MA 02445
617-739-9080 (Voz - TDD)
617-232-9256 (Fax)

Allston, Brighton, Brookline, Jamaica Plain, Newton, Roslindale y West Roxbury

Área de Cape & Islands

181 North Street
Hyannis, MA 02601
508-775-6173 (Voz)
508-775-6173 (TDD)
508-790-4926 (Fax)

Barnstable, Bourne, Brewster, Cataumet, Centerville, Chatham, Chilmark, Chilton, Cotuit, Dennis, Dennisport, East Sandwich, Eastham, Edgartown, Falmouth, Forestdale, Gay Head, Gosnold, Harwich, Hyannis, Mashpee, Monument Beach, Nantucket, Oak Bluffs, Orleans, Osterville, Provincetown, Sandwich, Tisbury, Truro, Wellfleet, West Tisbury y Yarmouth

Área de Fall River

170 Pleasant Street, Room 300
Fall River, MA 02721
508-678-9041 (Voz - TDD)
508-676-2734 (Fax)

Assonet, East Freetown, Fall River, Freetown, Somerset, Swansea y Westport

Área de Fitchburg

76 Summer Street, Room 330
Fitchburg, MA 01420
978-345-1713 (Voz - TDD)
978-343-6949 (Fax)

Ashburnham, Ashby, Ayer, Barre, Berlin, Bolton, Clinton, Fitchburg, Gardner, Gilbertville, Groton, Hardwick, Harvard, Hubbardston, Lancaster, Leominster, Lunenburg, New Braintree, Oakham, Pepperell, Princeton, Rutland, Shirley, Sterling, Templeton, Townsend, Westminster y Winchendon

Área de Framingham

463 Worcester Road, Suite 305
Framingham, MA 01701
508-370-4700 (Voz - TDD)
508-370-4799 (Fax)

Ashland, Dover, Framingham, Holliston, Hopkinton, Hudson, Lincoln, Marlboro, Maynard, Medfield, Natick, Needham, Northborough, Sherborn, Southborough, Stow, Sudbury, Wayland, Wellesley, Westborough, Weston y Westwood

Área de Greenfield

238 Main Street, 3rd Floor
Greenfield, MA 01301
413-774-2326 (Voz - TDD)
413-774-4654 (Fax)

Amherst, Ashfield, Athol, Bernardston, Buckland, Charlemont, Colrain, Conway, Cummington, Deerfield, Erving, Gill, Goshen, Greenfield, Hadley, Hatfield, Hawley, Heath, Leverett, Leydon, Monroe, Montague, New Salem, Northfield, Orange, Pelham, Petersham, Philipston, Rowe, Royalston, Shelburn, Shutesbury, Sunderland, Warwick, Wendell, Whately y Williamsburg

Área de Holyoke

187 High Street
Holyoke, MA 01040
413-536-8200 (Voz - TDD)
413-533-5022 (Fax)

Belchertown, Chesterfield, Chicopee, Easthampton, Granby, Holyoke, Ludlow, Middlefield, Monson, Northampton, Palmer, South Hadley, Southampton, Ware, Westhampton y Worthington

Área de Lawrence

280 Merrimack Street, 3rd Floor
Lawrence, MA 01843
978-685-1731 (Voz - TDD)
978-975-9907 (Fax)

Amesbury, Andover, Boxford, Bradford, Byfield, Georgetown, Groveland, Haverhill, Lawrence, Merrimack, Methuen, Newbury, Newburyport, North Andover, Rowley, Salisbury y West Newbury

Área de Lowell

325 Chelmsford Street, #6
Lowell, MA 01851
978-458-4544 (Voz - TDD)
978-937-9879 (Fax)

Acton, Bedford, Billerica, Boxborough, Burlington, Carlisle, Chelmsford, Concord, Dracut, Dunstable, Littleton, Lowell, Tewksbury, Tyngsboro, Westford y Wilmington

Área de Malden

157 Pleasant Street
Malden, MA 02148
781-324-7160 (Voz - TDD)
781-388-9345 (Fax)

Everett, Lexington, Lynnfield, Malden, Medford, Melrose, North Reading, Reading, Saugus, Stoneham, Wakefield, Winchester y Woburn

Área de Milford

100 Medway Road, Suite 102
Milford, MA 01757
508-478-0700 (Voz - TDD)
508-634-0746 (Fax)

Bellingham, Blackstone, Douglas, Franklin, Grafton, Hopedale, Medway, Mendon, Milford, Millbury, Millis, Millville, Norfolk, Northbridge, Plainville, Sutton, Upton, Uxbridge, Whitinsville y Wrentham

Área de New Bedford

888 Purchase Street
New Bedford, MA 02740
508-993-6255 (Voz - TDD)
508-979-8554 (Fax)

Acushnet, Buzzards Bay, Dartmouth, Fairhaven, Marion, Mattapoisett, New Bedford, Rochester y Wareham

Área de North Adams

37 Main Street, 3rd floor
North Adams, MA 01247
413-663-5391 (Voz - TDD)
413-664-7963 (Fax)

Adams, Cheshire, Clarksburg, Florida, Hancock, Lanesborough, North Adams, New Ashford, Savoy y Williamstown

Área de Pittsfield

6 Clinton Avenue
Pittsfield, MA 01201
413-499-2720 (Voz - TDD)
413-443-4835 (Fax)

Alford, Becket, Dalton, Egremont, Great Barrington, Hinsdale, Lee, Lenox, Monterey, Mt. Washington, New Marlborough, Otis, Peru, Pittsfield, Richmond, Sandisfield, Sheffield, Stockbridge, Tyringham, Washington, West Stockbridge y Windsor

Área de Plymouth

40 Industrial Park Road, Suite 206
Plymouth, MA 02360
508-747-5922 (Voz - TDD)
508-830-1899 (Fax)

Carver, Duxbury, Halifax, Hanover, Hanson, Kingston, Marshfield, Pembroke, Plymouth y Plympton

Área de Quincy

275 Hancock Street, 2nd Floor
North Quincy, MA 02171
617-471-1600 (Voz - TDD)
617-770-1893 (Fax)

Braintree, Cohasset, Hingham, Hull, Milton, Norwell, Norwood, Quincy, Randolph, Scituate y Weymouth

Área de Roxbury

40 Dimock Street, 3rd Floor
Roxbury, MA 02119
617-442-5510 (Voz - TDD)
617-442-5724 (Fax)

Hyde Park, Dorchester, Mattapan, Roxbury y South End

Área de Salem

35 Congress Street, Suite 105
Salem, MA 01970
978-745-8085 (Voz - TDD)
978-745-9063 (Fax)

Beverly, Danvers, Essex, Gloucester, Hamilton, Ipswich, Lynn, Magnolia, Manchester by the Sea, Marblehead, Middleton, Nahant, Peabody, Rockport, Salem, Swampscott, Topsfield y Wenham

Área de Somerville

5 Middlesex Avenue, Suite 302
Somerville, MA 02145
617-776-2662 (Voz - TDD)
617-776-1331 (Fax)

Arlington, Belmont, Cambridge, Somerville, Waltham y Watertown

Área de Springfield

1 Federal Street, Bldg. 102-1
Springfield, MA 01105
413-736-7296 (Voz - TDD)
413-737-5693 (Fax)

Agawam, Blandford, Chester, East Longmeadow, Granville, Hampden, Huntington, Longmeadow, Montgomery, Russell, Southwick, Springfield, Tolland, West Springfield, Wilbraham y Westfield

Área de Sturbridge

57 Main Street
Sturbridge, MA 01566
508-347-7661 (Voz - TDD)
508-347-5743 (Fax)

Brimfield, Brookfield, Charlton, Dudley, East Brimfield, East Brookfield, Holland, North Brookfield, Oxford, Southbridge, Spencer, Sturbridge, Wales, Warren, Webster y West Brookfield

Área de Taunton

21 Spring Street, 1st Floor
Taunton, MA 02780
508-823-8141 (Voz)
508-821-3797 (TDD)
508-821-3796 (Fax)

Attleboro, Berkley, Dighton, Foxboro, Lakeville, Mansfield, Middleboro, North Attleboro, Norton, Raynham, Rehoboth, Seekonk, Taunton y Walpole

Área de Worcester

359 Main Street
Worcester, MA 01608
508-754-1757 (Voz - TDD)
508-799-7576 (Fax)

Auburn, Boylston, Cherry Valley, Holden, Leicester, Paxton, Shrewsbury, West Boylston y Worcester

Números de teléfono

A continuación, se indican los números de teléfono de las oficinas administrativas de la MRC y otros servicios estatales. Se puede acceder a estos números por voz o Dispositivo de Telecomunicaciones para Sordos (TDD, por su sigla en inglés), según se indica.

Información general/Recepción

Voz: 617-204-3600
TDD: 617-204-3868

Servicios administrativos

Voz: 617-204-3860
TDD: 617-204-3865
Llamada de voz sin cargo: 800-245-6543 (solo MA)
Fax principal 617-727-1354
Comisionado de la MRC 617-204-3600
Comisionado Adjunto de VR 617-204-3608
Programa de VR 800-245-6543 (llamada sin cargo)
Comisionado Adjunto de CL 617-204-3655
617-204-3867 (TDD)
Programa CL 800-223-2559 (llamada sin cargo)
Comisionado Adjunto de DDS 800-882-2040 (llamada de voz sin cargo)
617-654-1600 (Voz/TDD)
Programa DDS 800-223-3212 (TDD – llamada sin cargo)
Departamento Legal 617-204-3816 (Voz/TDD)
Ombudsman 617-204-3603
617-204-3868 (TDD)
800-245-6543 (llamada de voz sin cargo)
Servicio de Retransmisión de Massachusetts (Massachusetts Relay Service)
800-439-0183 (llamada de voz sin cargo)
800-439-2370 (TDD – llamada sin cargo)

Sitio web

www.mass.gov/mrc

Contactos útiles

Asociación de Lesión Cerebral de MA (Brain Injury Association of MA)	800-242-0030 (TTY-llamada s/cargo) 508-475-0042
Oficina de Planificación Transicional (Bureau of Transitional Planning)	617-727-7600
Centro de Leyes sobre la Discapacidad (Disability Law Center)	617-723-8455 617-227-9464 (TTY)
Federación para Niños con Necesidades Especiales (Federation for Children with Special Needs)	617-236-7210 (Voz/TTY)
Comisión para los Ciegos de MA (MA Commission for the Blind)	617-727-5550
Comisión para los Sordos y Personas con Problemas Auditivos de MA (MA Commission for the Deaf and Hard of Hearing)	617-740-1600 (Voz/TTY) 800-882-1155 (llamada s/cargo)
Departamento de Niños y Familias de MA (MA Department of Children and Families)	617-748-2000
Departamento de Servicios del Desarrollo de MA (MA Department of Developmental Services)	617-727-5608
Departamento de Educación de MA, División de Ed. Especial (MA Department of Education, Special Ed. Division)	781-388-3300
Departamento de Salud Mental de MA (MA Department of Mental Health)	617-626-8000
Departamento de Salud Pública de MA (MA Department of Public Health)	617-624-6000
Departamento de Asistencia Transicional de MA (MA Department of Transitional Assistance)	617-348-8400
Departamento de Servicios para Jóvenes de MA (MA Department of Youth Services)	617-727-7575
Consejo de Discapacidades del Desarrollo de MA (MA Developmental Disabilities Council)	617-727-6374 617-727-1885 (TTY)

Administración del Seguro Social

(Social Security Administration)

800-772-1213 (llamada s/cargo)

Consejo Estatal de Vida Independiente

(Statewide Independent Living Council)

508-620-7452

United Cerebral Palsy

(asociación para la parálisis cerebral)

617-926-5480

617-926-8051 (TTY)

Abreviaturas frecuentes

ABI	Acquired Brain Injury (Lesión cerebral adquirida)
ADA	Americans with Disabilities Act (Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades)
ADHD	Attention Deficit Hyperactivity Disorder (Trastorno por déficit de atención con hiperactividad)
AT	Assistive Technology (Tecnología asistencial)
BISSCS	Brain Injury and Statewide Specialized Community Services (Lesión Cerebral y Servicios Estatales Comunitarios Especializados)
CAP	Client Assistance Program (Programa de Asistencia a Clientes)
CBES	Community-Based Employment Services (Servicios de Empleo Comunitarios)
CHAPA	Citizens Housing and Planning Association (Asociación de Vivienda y Planificación para Ciudadanos)
CRP	Community Rehabilitation Providers (Proveedores de Rehabilitación Comunitarios)
CL	Community Living (Vida Comunitaria)
DDS	Disability Determination Services (Servicios de Determinación de Discapacidad)
	Department of Developmental Services (Departamento de Servicios del Desarrollo, antiguo DMR)
DMH	Department of Mental Health (Departamento de Salud Mental)
DPH	Department of Public Health (Departamento de Salud Pública)
DPPC	Disabled Persons Protection Commission (Comisión de Protección de Personas Discapacitadas)
DTA	Department of Transitional Assistance (Departamento de Asistencia Transicional)
EAEDC	Emergency Aid to the Elderly, Disabled, and Children (Asistencia de Emergencia para Ancianos, Discapacitados y Niños)
EEP	Extended Employment Program (Programa de Empleo Prolongado)
EOHHS	The Executive Office of Health and Human Services (La Oficina Ejecutiva de Salud y Servicios Humanos)
ESS	Employment Services Specialist (Especialista en Servicios de Empleo)

(continúa)

HCAP	Home Care Assistance Program (Programa de Asistencia Doméstica)
HMO	Health Maintenance Organization (Organización de Mantenimiento de la Salud)
HMLP	Home Modification Loan Program (Programa de Préstamos para Modificación de Vivienda)
ICC	Individual Consumer Consultant (Consultor Individual de Consumidores)
IDEA	Individuals with Disabilities Education Act (Ley de Educación para Personas con Discapacidades)
IEP	Individual Education Plan (Plan de Educación Individual)
ILC	Independent Living Center (Centro de Vida Independiente)
IMPACT	Informed Members Planning and Accessing Choices Together (Miembros Informados que planean y acceden a elecciones juntos)
IPE	Individual Plan for Employment (Plan Individual para Empleo)
ITP	Individual Transition Plan (Plan Transición Individual)
JPS	Job Placement Specialist (Especialista en Inserción Laboral)
LEA	Local Education Authority (Autoridad de Educación Local)
MA	Massachusetts
MATLP	Massachusetts Assistive Technology Loan Program (Programa de Préstamos para Tecnología Asistencial de Massachusetts)
MCB	Massachusetts Commission for the Blind (Comisión para los Ciegos de Massachusetts)
MCDHH	Massachusetts Commission for the Deaf and Hard of Hearing (Comisión para los Sordos y Personas con Problemas Auditivos de Massachusetts)
MFP	Money Follows the Person (El Dinero Sigue a la Persona)
MRC	Massachusetts Rehabilitation Commission (Comisión de Rehabilitación de Massachusetts)
OJE	On the Job Evaluation (Evaluación en el Empleo)
OJT	On the Job Training (Capacitación en el Empleo)
PAS	Personal Assistance Services (Servicios de Asistencia Personal)
PCA	Personal Care Assistant (Asistente de Cuidados Personales)
PPO	Participating Provider Option (Opción de Proveedor Participante)

(continúa)

RFR	Request for Response (Solicitud de Respuesta)
SES	Statewide Employment Services (Servicios Estatales de Empleo)
SHIP	Statewide Head Injury Program (Programa Estatal de Lesiones a la Cabeza)
SILC	Statewide Independent Living Center (Centro Estatal de Vida Independiente)
SNAP	Supplemental Nutrition Assistance Program (Programa de Asistencia Nutricional Suplementario (antiguamente, Food Stamps [coupones para alimentos])
SRC	State Rehabilitation Council (Consejo Estatal de Rehabilitación)
SSA	Social Security Administration (Administración del Seguro Social)
SSDI	Social Security Disability Insurance (Seguro de Discapacidad del Seguro Social)
SSI	Supplemental Security Income (Seguridad de Ingreso Suplementario)
TAFDC	Transitional Assistance for Families with Dependent Children (Asistencia Transicional para Familias con Hijos Dependientes)
TAP	Transition to Adulthood Program (Programa de Transición a la Aduldez)
TBI	Traumatic Brain Injury (lesión cerebral traumática)
T-22	Turning 22 (T22 – Programa de Vida Independiente para Quienes Cumplan 22 Años)
TDD	Telecommunication Device for the Deaf (Dispositivo de Telecomunicaciones para Sordos)
TTY	Teléfono de texto
VR	Vocational Rehabilitation (Rehabilitación Vocacional)
VRC	Vocational Rehabilitation Counselor (Consejero de Rehabilitación Vocacional)

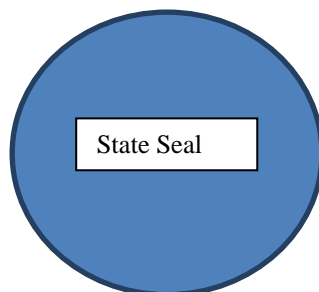
Notas

Deval L. Patrick
Gobernador

Timothy P. Murray
Vicegobernador

John Polanowicz
Secretario, Oficina Ejecutiva de Salud y Servicios Humanos

Charles Carr
Comisionado, Comisión de Rehabilitación de Massachusetts



Comisión de Rehabilitación de Massachusetts

Oficinas Administrativas
600 Washington Street
Boston, MA 02111

800-245-6543 (llamada sin cargo)

617-204-3600 (Voz)

617-204-3868 (TTY)

(617-727-1354 (Fax)

www.mass.gov/mrc